



**RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 145 - GADMLA - 2017**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

**Que**, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código;

**Que**, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto;

**Que**, el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, mediante oficio N° 0174- DGFE- GADMLA, remite la Décima Reforma de Suplemento de Crédito N° 07, efectuado al Presupuesto Inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD. 963.198.68, por incremento en las cuentas constantes del presupuesto como es en Otros Servicios Técnicos Especializados, Otros no Especificados; y el incremento de la Ley de Equidad, Acuerdo N° 0005 del Ministerio de Economía y Finanzas registrándose una diferencia de USD. 266,135.96. El Convenio Fundación Repsol Ecuador de USD 94,000.00 y el Impuesto al IVA ejercicio 2017 y años anteriores por el monto de USD 504,249.27. Por lo que solicita al señor Alcalde remitir a conocimiento y aprobación del Concejo en Pleno.

**Que**, en el **cuarto punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintiocho de julio del dos mil diecisiete**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del oficio N° 0174-DF-GADMLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Décimo Reforma de Suplemento de Crédito N° 07, efectuado al Presupuesto Inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD. 963.168.68;**

**Que**, luego del análisis y debate del referido oficio, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante mociones presentadas, luego de registrar esta votación, el Concejo Municipal, por **mayoría**,

**RESUELVEN:**

Dar por conocido y aprobar el oficio N° 0174-DF-GADLA, del Director Financiero del GADMLA, sobre Décima Reforma de

Suplemento de Crédito N° 07, efectuado al Presupuesto Inicial 2017, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por el valor de USD. 963.168.68.-----  
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja julio 28, 2017

  
Dr. Benjamín Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**

